



PERÚ

Ministerio de Educación  
UGEL N° 02  
LIMA NORTE

NORMAL

URGENTE

EXPEDIENTE N°

OCI2020-INT-0048755

DIA	MES	AÑO
15	JULIO	2020

## HOJA DE RUTA

Nº	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	COMISIÓN DE PORTAL DE TRANSPARENCIA	15/07/2020		DIRECCION - AMANDA OLORTEGUI PADILLA
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

### ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	26. DIFUNDIR
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	27. HECER SEGUIMIENTO
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	28. REFORMAR
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	29. CONSOLIDAR
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	30. REPRESENTAR.

### OBSERVACIONES :

DIRECCION :



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación de  
Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

DIRECCIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

**MEMORANDO N° 327-2020/MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-DIR.**

A : **Ing. PABLO CRISTOBAL JAULLA ANAMPA**  
Responsable del Portal de Transparencia.

ASUNTO : **Publicación del reporte del estado de implementación de las recomendaciones de informes de auditoría orientadas a la mejora de la gestión – correspondiente al periodo: enero - junio del 2020**

REF. : **Expediente N° MPT2020-EXT-0048755  
Oficio N° 141-2020-MINEDU/OCI**

FECHA : **San Martín de Porres, 15 de julio de 2020**

---

Por medio de la presente me dirijo a usted, a fin de solicitarle publicar en el Portal de Transparencia de la UGEL02, el reporte del estado de implementación de las recomendaciones de informes de auditoría orientadas a la mejora de la gestión – correspondiente al periodo: enero - junio del 2020.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**  
**Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 2**  
**RÍMAC**



PERÚ

Ministerio de Educación  
UGEL N° 02  
LIMA NORTE

NORMAL

URGENTE

EXPEDIENTE N°

OCI2020-INT-0048755

DIA	MES	AÑO
14	JULIO	2020

## HOJA DE RUTA

Nº	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	DIRECCION	14/07/2020	CONOCIMIENTO Y ACCIONES	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - LEYNA IVETH GUTIERREZ SILVA
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

**ACCIONES :**

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	26. DIFUNDIR
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	27. HECER SEGUIMIENTO
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES...[x]	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	28. REFORMAR
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	29. CONSOLIDAR
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	30. REPRESENTAR.

**OBSERVACIONES :**

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL :  
OFICIO N°141-2020-UGEL02/OCI



PERU

Ministerio de  
EducaciónUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Órgano de Control  
Institucional

"Decenio de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

San Martín de Porres, 14 de julio de 2020

**OFICIO N° 141 - 2020-UGEL02/OCI**

Señora

**Doris Martha Melgarejo Herrera**

Directora

**Unidad de Gestión Educativa Local n.º 02**

Presente. -

**ASUNTO** : Remito el reporte del "Estado de implementación de las recomendaciones del informe de auditoría orientadas a la mejora de la gestión", correspondiente al período: enero – junio de 2020, para publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**REFERENCIA** : Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG de 3 de mayo de 2016 y modificatorias.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula la implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

Al respecto, adjunto al presente remito el reporte de "Estado de implementación de las recomendaciones del informe de auditoría orientadas a la mejora de la gestión", correspondiente al período: enero – junio de 2020, para publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



**HECTOR LUQUE MAMANI**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
UGEL N.º 02

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM				
Entidad:	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 02			
Período de seguimiento:	ENERO - JUNIO DE 2020			
Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
010-2003-OCI/USE 02	Examen Especial	5	Disponer que el Área de Gestión Administrativa - AGA , proceda al recupero económico de S/ 4 678,74 soles a favor de la IE 2095 Herman Busse de la Guerra.	En proceso
001-2006-OCI-UGEL 02	Examen Especial	5	Que la Institución Educativa n.º 3037 "Gran Amauta" adopte las siguientes medidas correctivas tendientes a superar las deficiencias detectadas en la acción de control que se detallan a continuación. V - Gestión de los Recursos Económicos del "Reglamento de la Gestión del sistema Educativo" aprobado por D. S. n.º 009-2005-ED, de fecha 29.Abr.2005 b) Que el Comité de Gestión de Recursos Propios desempeñe sus funciones de acuerdo a lo prescrito en el artículo 38 del D. S. n.º 009-2005-ED y a lo establecido en el Reglamento Interno de la Institución Educativa. c) Regularizar la situación legal y económica de la garantía en efectivo, entregada a la Institución Educativa por la Botica . d) Cumplir lo dispuesto en la "Directiva que norma la conformación de los Consejos Educativos Institucionales de las Instituciones Educativas Públicas"; aprobado por la Directiva n.º 088-2003-VMGI de fecha 10.Oct.2002, ampliada por la Directiva n.º 109-2003-VMGI "Directiva sobre ampliación de plazo para la renovación de los Consejos Directivos de las APAFA y elección de representantes ante el Consejo Educativo Institucional" de fecha 21.Nov.2003). Coordinar para que las Comisiones que se formen en la primera reunión de trabajo del presente año, cumplan con elaborar los documentos de gestión para poder trazar las metas y objetivos a cumplirse en el presente año lectivo.	En proceso
		8	Disponer que las unidades orgánicas de Administración, Contabilidad y Asesoría Jurídica, en coordinación de la dirección de la Institución Educativa "Hemán Busse de la Guerra", efectúen la liquidación de la deuda que mantiene la empresa M&R SPORTS E.I.R.L. con la UGEL 02 por el consumo del servicio de agua desde la suscripción del convenio, primer y segundo contrato hasta el mes de noviembre de 2015 y en el caso del servicio de energía eléctrica desde la suscripción de contrato hasta el mes de marzo de 2015, considerando que el mes de abril 2015 en que pusieron su propia caja de luz, ya vienen pagando su consumo de manera independiente. Debiendo tomarse todas las medidas administrativas y/o legales pertinentes y oportunas para hacer factible este cobro.	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN					
Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM					
Entidad:	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 02				
Período de seguimiento:	ENERO - JUNIO DE 2020				
002-2015-2-0816	Examen Especial	9	Disponer que la dirección de la Institución Educativa "Hernán Busse de la Guerra", requiera a la empresa M&R SPORTS E.I.R.L., el cumplimiento de todas sus obligaciones relacionadas con las mejoras a la infraestructura y mobiliario pactadas en el convenio y contratos suscritos (activos muebles y activos inmuebles), período en que dicha empresa usufructúo la infraestructura de la citada institución educativa, debiendo tomar las medidas administrativas y/o legales que correspondan para materializarlos, de ser el caso, con el apoyo y respaldo de las unidades orgánicas pertinentes de la UGEL 02.	En proceso	
		12	Disponer que las Unidades Orgánicas de : Administración, Contabilidad y Asesoría Jurídica de la entidad formulen una nueva y/o actualicen la Directiva Interna de la UGEL 02, sobre los Comités de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales , considerando las anteriores recomendaciones , a efectos de desarrollar un control permanente a la gestión que desarrollen estas comisiones y/o Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales , con el objeto de prevenir y verificar el uso correcto y documentado de los ingresos y egresos de recursos propios , sus bienes e infraestructura y que su gestión se ciña a lo dispuesto en el D.S. n.º 028-2007-ED.		
007-20169-2-0816	Auditoría de Cumplimiento	11	Disponer al Área de Administración formule el Plan de Riesgos de la UGEL 02	En proceso	
008-2017-2-0816	Auditoría de Cumplimiento	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentadas correspondientes al Órgano Instructor competente, para el deslinde de responsabilidad de la ex directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02, del período 2015, comprendida en la observación 2, teniendo en consideración que su inconducta funcional, no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En proceso	
009-2017-2-0816	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que el Área de Supervisión de Gestión del Servicio Educativo ASGESE, efectué las coordinaciones y gestiones administrativas con el PRONIED del Ministerio de Educación para el saneamiento físico legal de la Institución Educativa n.º 3031, que permita reforzar el muro perimetérico o construir un nuevo.	En proceso	
008-2018-2-0816	Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer que las áreas que tengan participación en el pago de los intereses legales devengados del Decreto de Urgencia n.º 037-94 implementen mecanismo de control a fin de evitar acciones que puedan inducir a tomar decisiones erradas.	En proceso	
		2	Disponer la elaboración de lineamientos a fin de mejorar y asegurar el ejercicio oportuno de control sobre los pagos a cuenta de los intereses legales devengados del Decreto de Urgencia n.º 037-94 evitando hechos irregulares que puedan presentarse en su desarrollo.	En proceso	
		3	Disponer que el Área de Recursos Humanos – Equipo de Planilla y Pensiones culmine con el recupero de los pagos indebidos y de ser el caso lo deposite al Tesoro Público.	En proceso	
		5	Disponer que el Área de Administración y el Área de Planificación y Presupuesto, tomen las medidas administrativas a fin de incorporar al presupuesto institucional de la UGEL 02, sus informaciones sobre la recaudación pecuniaria considerable, por los ingresos generados por recursos propios de las instituciones educativas.	En proceso	



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN					
Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM					
Entidad:	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 02				
Período de seguimiento:	ENERO - JUNIO DE 2020				
009-2018-2-0816	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo - ASGESE, supervise a los Comités de Recursos Propios de cada institución educativa, el cumplimiento de las cláusulas contractuales en razón a los plazos, a fin de evitar el cobro de penalidades.	En proceso	
		7	Disponer que el Área de Administración y el Área de Asesoría Jurídica, coordinen con los Comités de Recursos Propios de cada institución educativa, revisar las deficiencias en los contratos, por diversos conceptos para que cuenten con la respectiva opinión técnica y legal y sean viables a fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos institucionales.		En proceso
		8	Disponer que el Área de Administración, realice las coordinaciones correspondientes con el Equipo de Contabilidad de la UGEL 02, para que brinde apoyo, capacitación y asesoramiento de los ingresos al Comité de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de las instituciones educativas de los siguientes casos: - Fondo de caja chica mensual para atención de los gastos urgentes y menudos, lo cual permitiría depositar el íntegro recaudado de los ingresos propios. - Unidad de Caja. Capacitar sobre sus funciones a cumplir de cada tesorero; siendo la única persona encargada de la recaudación de los ingresos propios. - Tratamiento tributario de ingresos por recursos propios y gastos: obtención del Registro Único de Contribuyente - RUC a nombre de la institución educativa, comprobantes de pago, declaración y pago de impuestos: Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta.	Implementada	
		9	Disponer las acciones administrativas y legales que corresponde a las instituciones educativas omisas a la presentación del Libro Caja y Bancos y que el Coordinador del Equipo de Contabilidad brinde apoyo y asesoramiento para el manejo de los ingresos y gastos de los Recursos Propios, al Comité de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de cada institución educativa, a fin que no exista tanto desfase (omisos) y observaciones que no son superadas.		En proceso
002-2020-2-0816	Auditoría de Cumplimiento	3	Que el Área de Administración capacite al personal integrante del Comité de Gestión de Recursos Propios de las Instituciones Educativas ubicadas dentro del ámbito jurisdiccional de la UGEL 02, a fin de que cumplan con las normas vigentes para la captación y administración de los recursos propios, presentación oportuna y debidamente sustentada del Libro Caja y Libro Bancos ante el Equipo de Contabilidad para su revisión y visación.	Implementada	

